



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Primera Sesión Ordinaria
22 de enero del 2025
Recurso de reclamación 1544/2024
Segunda Ponencia

VOTO PARTICULAR RAZONADO

QUE FORMULA EL MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO, EN LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN 1544/2024 PROPUESTO POR EL MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ.

Respetuosamente disiento del sentido del proyecto, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80, segundo párrafo de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en correlación con los artículos 7, numeral 4 de la Ley Orgánica y el diverso 19 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos jurídicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, formulo el presente voto particular razonado.

Respetuosamente discrepo del proyecto toda vez que los agravios resultan fundados pues conforme a los precedentes de esta Sala Superior identificados con los números de expediente 1397/2022, 1765/2023, 100/2024 y 261/2024, y la facultad de atracción 24/2023, el incidente de suspensión se tramita en forma autónoma al juicio principal y, en este sentido, la existencia de los actos cuya suspensión se solicita debe acreditarse en dicho incidente a efecto de conceder la medida, con independencia de las constancias y posturas procesales que se adopten en el juicio principal del que deriva el incidente.

MAGISTRADO

AVELINO BRAVO CACHO

TITULAR DE LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA SUPERIOR

